

CONSTANCIA: Manizales, 24 de enero de 2022. A Despacho en la fecha con la constancia de que el término de traslado de las excepciones de mérito, venció. La parte actora se pronunció al respecto.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00673-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECUTIVO de promovido por TURESVIDA TURISMO RELIGIOSO VIAJES Y EXCURSIONES E.U., en contra de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES, y como quiera que el término de traslado de excepciones de mérito se encuentra vencido, se dispone, con fin de continuar el trámite correspondiente, señalar el día 8 DE MARZO DE 2022, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que estén de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y de ser posible, se proferirá la respectiva sentencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

El acto será realizado de manera virtual conforme a las nuevas tecnologías implementadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual se requiere a las partes para que informen sus correos electrónicos y de los testigos a fin de realizar cualquier notificación que se requiera.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 008 del 25/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d725f9ac7123050e4bd3af2378fb85c3aa042764c529a4385c182fde5ead51ac**

Documento generado en 24/01/2022 11:26:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>